REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 1723/2009

RESOLUCION Nº 59/009

Montevideo, 8 de junio de 2009

VISTO: la solicitud realizada por el Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de utilizar el procedimiénto especial de compra centralizada para la adquisición de tickets de alimentación para el pago al personal de más bajos recursos, que fuera dispuesta por la Ordenanza Nº 75 de fecha 2 de enero de 2009, al amparo del artículo 86 de la Ley Nº 18.362 de fecha 15 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente autorizar a ese Inciso a utilizar el procedimiento especial de compra aprobado por Decreto Nº 129/003 de fecha 8 de abril de 2003, en el entendido que lo solicitado implica una centralización de compra de las distintas Unidades Ejecutoras.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la compra por parte del Ministerio de Defensa Nacional de tickets de alimentación al amparo de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 75 de fecha 2 de enero de 2009 y el artículo 86 de la Ley Nº 18.362 de 15 de octubre de 2008, utilizando el procedimiento especial de compra centralizada aprobado por Decreto Nº 129/003 de fecha 8 de abril de 2003, ejecutando todas las etapas del Llamado previas a la adjudicación, con el control de esta Unidad Centralizada.
- 2º) Comunicar al Ministerio de Defensa Nacional y al Tribunal de Cuentas.

Cra. SOPANGE NOGUES

Directoral Ejecutiva de la

Unidad Central Educativa de Adquisiciones del

Ministerio de Economía y Finanzas